

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44828** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil N.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto;

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 780/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Proenergy, S.L. CIF B58810250.

Fecha del auto de declaración.- 11/11/13.

Administradores concursales.- Miguel Torres Blánquez, con domicilio Av. Diagonal, 435, 08036 Barcelona (Barcelona), y teléfono 933623128, y en calidad de abogado y dirección electrónica: proenergy@adm-concursal.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de noviembre de 2013.-

ID: A130064578-1